

Laja 10 de Marzo del 2010.

Sra.
Juana Saavedra Placencia.
Presente:

Junto con saludarle cordialmente, es menester de esta dirección a la luz de los antecedentes ocurridos el pasado 27 de Febrero del 2010, poner término al contrato de arrendamiento entre su persona y la Ilustre Municipalidad de Laja. Respecto del inmueble ubicado en calle Balmaceda n° 349 y donde funcionara la Consulta Médico Municipal.

Según el contrato entre las partes mencionadas, de fecha 18 de Marzo del 2009, se acoge a la cláusula mencionada en el punto tercero, por lo que los sesenta días de anticipación para poner término al contrato, corren a contar de la fecha de esta misiva.

Sin otro particular, atentamente.


Natalia Salazar Campos
Director Comunal Salud
Municipalidad de Laja.

Copia:
- Alcaldía
- Archivo.

MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE LAJA

NOTIFICACION

Nº 03-

El infractor Doña JUANA FRANCISCA SAAVEDRA PLACENCIA
domiciliado en: [redacted]

quedó notificado para que en el plazo de PRESENTE DIA A LAS 11:20 A.M. Nº. [redacted]
dias proceda a GERMAN LOCAL A ATENCION DE PUBLICO DADO QUE

NO OFRECE LAS GARANTIAS DE SEGURIDAD, L.G.O.C. Art. 159.
Hasta su reparacion y constnucido DADO POR UN PROFESIONAL
CONJUNTE Y AMOBILIADO DE LA D.O.N (PROFESOR ANTECEDENTE)
Bajo apercibimiento de ser pasado al Juzgado de Policía Local, y de proceder en su rebeldía de acuerdo con la Ley.
Incluye 320509 L.A.

Local: Centro Tecnico
Consultorio
Batimanga 354

Laja, 10 de Marzo de 20010.

[Signature]
Inspector de Servicios Municipales

Inspector de Servicios Municipales